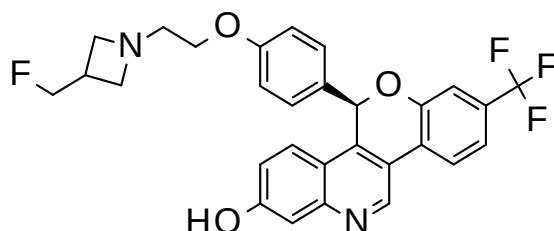


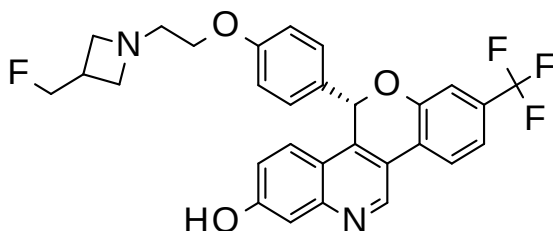
7. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 6, en donde la sal farmacéuticamente aceptable es una sal de ácido bencensulfónico.

8. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 6, en donde la sal farmacéuticamente aceptable es una sal de ácido 4-metilbencensulfónico.

9. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 6, en donde el compuesto es



10. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 3, en donde el compuesto es

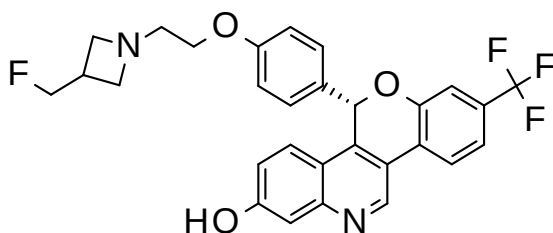


o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

11. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 10, en donde la sal farmacéuticamente aceptable es una sal de ácido bencensulfónico.

12. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 10, en donde la sal farmacéuticamente aceptable es una sal de ácido 4-metilbencensulfónico.

13. El compuesto de acuerdo con la Reivindicación 10, en donde el compuesto es



14. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto o la sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con la Reivindicación 1 en combinación con un excipiente, portador o diluyente farmacéuticamente aceptable.

15. La composición farmacéutica de acuerdo con la Reivindicación 14, que comprende uno o más de otros agentes terapéuticos, donde uno o más de los otros agentes terapéuticos

comprenden un agente contra el cáncer que se selecciona del grupo que consiste en abemaciclib, everolimus, alpelisib y 8-[5-(1-hidroxi-1- metiletil)piridin-3-il]-1-[(2S)-2-metoxipropil]-3-metil-1,3-dihidro-2H-imidazo[4,5- c]quinolin-2-ona.
